

## ACTA DE ACUERDO

Nosotros, los comuneros y comuneras de la Comunidad Nativa de Santa Clara de Uchunya, reunidos en la localidad de Yarinacocha los días 24 y 25 de octubre de 2022 en el marco del "Taller de socialización de acciones y logros en la defensa territorial de Santa Clara de Uchunya frente a la expansión de la agroindustria de palma aceitera", convocado por el presidente de la comunidad Carlos Hoyos Soria, con el respaldo institucional de la Federación de Comunidades Nativas de Ucayali (FECONAU), la Organización Regional AIDSESP de Ucayali (ORAU), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), el Consejo del Pueblo Shipibo Conibo Xetebo (COSHICOX), el Instituto de Defensa Legal (IDL) y Forest Peoples Programme (FPP), suscribimos la presente acta de acuerdo en señal de conformidad:

1. Somos comuneros y comuneras genuinos y auténticos de la comunidad desde hace muchas generaciones. Por eso reafirmamos la defensa de nuestros derechos ancestrales que son innegociables. Nuestro territorio es uno solo y es propiedad de la comunidad de Santa Clara de Uchunya.
2. Ratificamos nuestra voluntad de continuar con nuestro proceso de lucha por nuestro territorio y contra la destrucción de los bosques, en alianza con el movimiento indígena y sus aliados. En ese sentido, les solicitamos continuar con las acciones legales y judiciales que hemos venido adoptando para asegurar el respeto de nuestros derechos humanos a nivel nacional e internacional. Serán las instancias internacionales las que habrán de proteger nuestro territorio.
3. Respaldamos la decisión de la jueza Liz Ivonne Torres Díaz, titular del Juzgado Civil Permanente de Campoverde, que reconoce como jefe de la comunidad a nuestro hermano Carlos Hoyos Soria. Exigimos que se respeten las medidas cautelares otorgadas por el Poder Judicial para vivir en un clima de paz entre familias.
4. Exigimos a los operadores de la empresa Ocho Sur P. que dejen de manipular a los comuneros y comuneras y líderes de la comunidad, intentando ocasionarnos divisionismo. También les exigimos dejar de financiar las campañas mediáticas orquestadas en contra del presidente de la comunidad Carlos Hoyos Soria, el movimiento indígena amazónico y sus aliados. Estas malas prácticas serán denunciadas en su momento, conforme a ley.
5. Declaramos personas no gratas a Jorge Ulises Saldaña Bardales y Víctor Manuel Rojas Villacres, por su participación en el divisionismo y desinformación sobre las luchas de nuestra comunidad.

6. Renovamos nuestro interés de participar en acciones mediáticas y de incidencia en defensa de nuestro territorio y del medio ambiente, para lo cual pedimos el respaldo de nuestra federación FECONAU y de las demás organizaciones del movimiento indígena.

7. Por último, responsabilizamos a la empresa Ocho Sur P. de cualquier situación que amenace nuestra seguridad personal y familiar que pueda suceder contra quienes firmamos la presente acta. Pedimos a las autoridades correspondientes tomar las medidas de prevención para proteger nuestras vidas.

*[Signature]*  
Eralis Hoyos Lopez  
D.N.I. 44755031

VANESA MASTAHUARI CACHIGUE  
DNI 48910991

*[Signature]*  
LINO AREVALOS

*[Signature]*  
ROSA URQUIA PACAYA

D.I.N. 00119677  
EFEN SILVANO SORIA  
DNI 47396178

DNI 48775801

*[Signature]*  
Eralia Linares Sanchez  
D.N.I. 43919905

*[Signature]*  
Luisa Mori Gonzales

*[Signature]*  
JERRY FOSABI MORI  
73546553

21148863  
Silvia Benavides P.

DNI: 49064500 ~~SILVIA B~~

*[Signature]*  
MILCO SILVANO SORIO  
DNI 60620081

*[Signature]*  
DNI 76942625

LLORSON TANCOA MURAYARI

*[Signature]*  
Juana Mucushua silvano  
DNI 76770191

*[Signature]*  
Emely Sanchez Lopez

*[Signature]*  
RUTH SILVANO SORIA  
DNI 60587189

81580960

Milka Murayari Nunta  
DNI 42466807

*[Signature]*  
DNI 00046445 ~~Rafael Vega A~~  
Pablo Adrian Vega

Ricardo Hoyos *[Signature]*

DNI: 76949795